



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN DECECO N° 403/19

Salta, 13 de Mayo de 2019

EXPEDIENTE N° 7048/18

VISTO: Los contenidos programáticos de la asignatura **PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA**, del segundo cuatrimestre de quinto año de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, que se dicta en Sede Salta, presentados por la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, Profesora Adjunta de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO N° 295/18 se establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación –Resolución CS N° 439/18 y CD-ECO N° 404/18.

Que a fs. 15 del Expediente de referencia, obra el Despacho de la Comisión de Seguimiento y de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina con dictamen favorable.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. N° 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los Contenidos Programáticos, que obran de fs. 8 a 13 del expediente de referencia, de la asignatura **PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA**, del segundo cuatrimestre de quinto año de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, que se dicta en Sede Salta, presentados por la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, Profesora Adjunta de la mencionada asignatura, que obran como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a la Profesora María Rosa PANZA de MILLER, al Departamento de Práctica Profesional, Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa

Esp. ANGELICA ELVIRA ASTORIC
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ANEXO - Res. DECECO N° 403/19
ACTIVIDADES INTEGRADORAS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

DEPARTAMENTO DOCENTE: PRÁCTICA PROFESIONAL

CARRERA(S): CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

SEDE: CENTRAL SALTA

AÑO DE LA CARRERA: Quinto (5º)

CUATRIMESTRE: Segundo

PLAN DE ESTUDIOS: 2019

CARGA HORARIA: TOTAL 100 Horas

EQUIPO DOCENTE:

DOCENTE	GRADO ACADÉMICO MÁXIMO	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Panza de Miller, María Rosa	Especialista en Filosofía en la Educación Contadora Pública Nacional Profesora en Ciencias Económicas	Prof. Adjunto Regular	Semi exclusiva
Bernaski, Marcela Fernanda	Contadora Pública Nacional Profesora en Ciencias Económicas	Jefe de Trabajos Prácticos Regular	Semi exclusiva
VACANTE		Jefe de Trabajos Prácticos Regular	Simple
Heredia, Diego Gabriel	Contador Público Nacional	Jefe de Trabajos Prácticos Regular	Simple
VACANTE		Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular	Simple
Carrizo, Fernando Daniel	Contador Público Nacional Profesor en Ciencias Económicas	Auxiliar Docente de Primera Categoría Temporario	Simple

Eco *[Signature]*



Mauri, Luis	Lic. en Economía	Auxiliar Docente de Primera Categoría Temporario	Simple
-------------	------------------	--------------------------------------------------------------	--------

INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

139. PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

ACTIVIDADES INTEGRADORAS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

VINCULACIÓN E INTEGRACIÓN

La **Resolución CS N° 439/18** presenta en el esquema general del Plan de Estudios 2019 de la carrera de Contador Público Nacional a la asignatura Práctica Profesional Supervisada dentro de los Seminarios y Práctica Profesional. Los **contenidos mínimos** establecidos son los siguientes:

Espacio formativo integrado a la propuesta académica que tiene como objetivo que el estudiante adquiera una visión integradora de los conocimientos adquiridos en la carrera para lograr habilidades y destrezas requeridas en ámbito de la práctica profesional en organizaciones públicas, privadas y Tercer Sector.

VINCULACIÓN E INTEGRACIÓN

La mencionada Resolución en el apartado IV) Modificaciones al Plan 2003, incluye modificaciones generales y particulares, en el punto f) de las Modificaciones Generales puntualiza que se considera conveniente reemplazar el Módulo I y II del Seminario de Práctica profesional, por las asignaturas Ética Profesional y Metodología de la Investigación Científica. Asimismo, en el punto g) de las Modificaciones Particulares establece que, la formación práctica del alumno de la carrera de Contador Público Nacional se basará en un proceso que involucrará a un conjunto de actividades curriculares cuyo objetivo central será la articulación vertical y horizontal de los contenidos teóricos a través del desarrollo de contenidos prácticos, en el marco de los criterios de intensidad de la formación práctica establecido por la Res. Min. N° 3400/2017, de problematización, estudios de casos, análisis de incidentes críticos, ejercicios de simulación que enfrentarán a los alumnos avanzados a situaciones propias del futuro ejercicio profesional. Este proceso comenzará en la asignatura **Gestión de Empresas**, luego en la asignatura **Actuación Profesional Jurídica y Administrativa** y finalizará en la **Práctica Profesional Supervisada**.

Por otra parte, y en el secuencia de la formación del futuro profesional, se proyectan las **Actividades Integradoras de la Práctica Profesional** que según la **Resolución CS N° 440/18** -Régimen de Correlatividades- están constituidas por tres asignaturas que se forjan como un espacio final de integración, como un todo para lograr afianzar los aprendizajes, contribuir a perfeccionar en el estudiante habilidades para el trabajo independiente, la reflexión acerca de los dilemas éticos del ejercicio profesional, profundizar el estudio de los métodos de la investigación científica en las Ciencias Económicas y **concluir con una experiencia de actividad similar a las que podría encontrar en el contexto de su futura actuación profesional para finalmente aplicarlo en un trabajo integrador.**

E. Car



Se propicia a través de las **Actividades Integradoras de la Práctica Profesional** una instancia final en la que los estudiantes desarrollen su expresión oral, el ordenamiento lógico de los contenidos estudiados a lo largo de su carrera y las habilidades en la utilización de las diferentes fuentes del conocimiento, relacionados con el ejercicio profesional y la cultura general.

En el primer cuatrimestre de quinto año se presenta la asignatura **135. Ética Profesional**, en su desarrollo es sustancial reflexionar que el profesional en Ciencias Económicas debe tener una clara conciencia de la pertenencia a la comunidad. Para ello, se requiere consolidar una elevada y sólida escala de valores, estructurada sobre la base de condiciones éticas y morales con una calificada concepción de lo que significa la interacción de las diversas disciplinas y la habilidad para comunicarse con eficiencia y afrontar dignamente los desafíos que presenta el mundo actual. En este contexto, la formación integral del profesional en Ciencias Económicas interpela ser justo frente a las marcadas desigualdades que presenta su entorno y consciente de la repercusión de su accionar. Por tratarse, las Actividades Integradoras de la Práctica Profesional, en el corolario de la carrera universitaria, se constituye en un desafío orientar y guiar hacia un ejercicio profesional reflexivo y promotor del desarrollo humano de los miembros de su comunidad.

En el segundo cuatrimestre del quinto año se prosigue con la asignatura **138. Metodología de la Investigación Científica** en la que se consolidan, amplían, profundizan, discuten, integran y generalizan los contenidos orientados, abordados a partir de los fundamentos de las Ciencias Económicas desde un marco epistemológico y centrados en los aspectos metodológicos que los sustentan. Ello permitirá observar, analizar y resolver problemas mediante la utilización de los métodos propios de las Ciencias Económicas y entender la realidad para intentar modificarla.

Como corolario de la carrera de Contador Público Nacional se presenta el espacio curricular **139. Práctica Profesional Supervisada** una instancia formativa que está integrada a la propuesta académica que tiene como objetivo que el estudiante adquiera una visión integradora de los conocimientos adquiridos en la carrera para lograr habilidades y destrezas requeridas en ámbito de la práctica profesional en organizaciones públicas, privadas y Tercer Sector.

En todas las ramas del saber humano hay una fuerte tendencia a la **interdisciplinariedad**, y las **Actividades Integradoras de la Práctica Profesional** no son ajenas a esa realidad, pues implican campos de estudio que cruzan los límites tradicionales entre varias disciplinas académicas o entre varias escuelas de pensamiento, ya sea por el surgimiento de nuevas necesidades, o por el perfil de los profesionales en ciencias económicas del futuro que exigen competencias que respondan al proceso de los avances científicos y a las demandas de la sociedad.

Plantear la enseñanza de las tres asignaturas como un todo coherente y articulado- al finalizar la formación- implica el desafío de abordar los problemas desde la realidad que deberá afrontar el futuro profesional en Ciencias Económicas, es así que fundamental y especialmente corresponde formalizarse desde un enfoque sistémico para percibir la interrelación entre las disciplinas estudiadas durante la carrera y lograr caracterizar los fenómenos a partir del análisis y su posterior solución.

Para concluir la formación de Contador Público, se prevé la elaboración de un **Trabajo Final Integrador** que admita plasmar desde determinados criterios teóricos, metodológicos y rigor científico, los resultados del trabajo de campo logrados a partir de:



- ✓ La experiencia de la Práctica Profesional Supervisada;
- ✓ Las Pasantías, y/u otro tipo de prácticas, ejemplo: becas de trabajo, asistencia técnica y proyectos de investigación aplicada;
- ✓ La experiencia laboral equiparable, que el alumno pueda demostrar y/o acreditar, relacionada con aspectos de la profesión, realizada en el sector público, privado y en el denominado tercer sector;
- ✓ Los trabajos de aplicación desarrollados en los seminarios de práctica profesional.

OBJETIVOS

139. PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

ACTIVIDADES INTEGRADORAS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

- a) Adquirir conocimientos, competencias y habilidades en el campo profesional del Contador Público.
- b) Lograr que los futuros Contadores Públicos apliquen de manera integrada los conocimientos en el ámbito de las organizaciones públicas, privada y/o tercer sector.
- c) Contribuir de manera activa a la formación de profesionales con independencia intelectual suficiente para aplicar su criterio profesional.
- d) Favorecer la reflexión acerca de que la PPS es el camino hacia su futuro profesional.
- e) Aplicar en un **Trabajo Final Integrador** los conocimientos teóricos, prácticos y éticos adquiridos durante la carrera al concluir la totalidad de las **Actividades Integradoras de la Práctica Profesional**.

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA

(Marcar con una x las utilizadas)

Clases expositivas		Análisis de textos	
Aula Taller		Problematización	
Trabajo Individual		Resolución de ejercicios	
Trabajo en grupos de pares		Resolución de situaciones problemáticas	
Exposición oral de alumnos		Estudio de casos	
Debates		Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos		Ejercicios de simulación	
Seminarios-Monografías		Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales		Visitas guiadas	
Otras: especificar: PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA			

R
car



REGLAMENTO DE CÁTEDRA

Normativa de la Universidad Nacional de Salta

- Resolución CS N° 426/06

Modelo de convenio de Aceptación de la Práctica Profesional Supervisada

- Resolución CS N° 380/12

Reglamento de Pasantías de la Universidad Nacional de Salta

- Resolución Cs N° 470/09

PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

MODALIDAD DE TRABAJO

Evaluar es efectuar una estimación compleja de una realidad compleja, en Ética Profesional se concibe como una instancia reflexiva que conduce a valorar la situación en la se encuentra el grupo respecto de sus aprendizajes y la enseñanza. Pensada desde una perspectiva formativa, se realiza con el propósito de mejorar los procesos de enseñanza, es de carácter continuo y combina distintos instrumentos de evaluación.

La acreditación de los contenidos del espacio curricular se verá reflejada en la concreción de cada una de las etapas de la Práctica Profesional Supervisada, los cuales comprenden: aceptación de la postulación, realización de la práctica, aprobación de la práctica.

El espacio curricular se finalizará con la aprobación de la presentación y defensa ante un Tribunal Examinador, de un informe escrito sobre la Práctica Profesional Supervisada, en la que obre el visto bueno del Tutor y Profesor responsable del espacio curricular.

CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/ O PROMOCIONALIDAD

Las particularidades del espacio curricular Práctica Profesional Supervisada exigen modificaciones en las instancias de acreditación, las cuales quedarán reflejadas en el Reglamento de Práctica Profesional.

Luego de haber cursado Ética Profesional, Metodología de la Investigación Científica se inicia la etapa final de las **Actividades Integradores de la Práctica Profesional**, a partir del mencionado proceso los estudiantes deberán elaborar un **Trabajo Final Integrador** que admita plasmar desde determinados criterios teóricos, metodológicos y rigor científico, los resultados del trabajo de campo logrados a partir de:

- ✓ La experiencia de la Práctica Profesional Supervisada;
- ✓ Las Pasantías, y/u otro tipo de prácticas, ejemplo: becas de trabajo, asistencia técnica y proyectos de investigación aplicada;
- ✓ La experiencia laboral equiparable, que el alumno pueda demostrar y/o acreditar, relacionada con aspectos de la profesión, realizada en el sector público, privado y en el denominado tercer sector;
- ✓ Los trabajos de aplicación desarrollados en los seminarios de práctica profesional.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Instrumentos de evaluación/seguimiento de la Práctica Profesional Supervisada/Pasantía/Becas de Formación, etc.

Cuestionario inicial/Entrevista

La cátedra dispondrá de una planilla de asistencia para registrar los estudiantes que realizan la PPS con un legajo particular.

Se elaborará una planilla de Evaluación de desempeño con el propósito de presentar indicadores que permitan evidenciar la experiencia práctica desarrollada.

Cuestionario final/Entrevista

R
cor

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa